

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veintiuno de junio de dos mil veintiuno

De conformidad con el poder allegado el 13 de mayo de 2021, se reconoce personería al abogado *Raúl Eduardo Baquero Baquero*, como apoderado en sustitución de la parte solicitante *Finanzauto S.A.*

En atención a la solicitud realizada por el apoderado, por secretaría tramítese el oficio ordenado en auto de fecha 3 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2021-00182